

LA GAZETA ORDINARIA⁵³

De Madrid, Martes 28. de Setiembre de 1677.

POr no auer llegado à tiempo el Correo Ordinario de Italia, es forzoso suspender los auisos de aquella parte, que se publicará el Iuenes, ó Viernes, y assi se continuará durante el Inuierno.

Africa.

De Oran, à 6. de Setiembre de 1677.

LAs tres Fragatas Vizcaynas, y dos Nauios Ginoueses, que partieron de Malaga, en conferua de la Armada de Portugal, nos han socorrido con dos mil y ochocientas y setenta fanegas de trigo, y seiscientas de cebada, sin otros generos à proporcion, de que padeciamos suma necesidad, y dauemos à esta Prouidencia del Rey Nuestro Señor, segunda restauracion deste Presidio, despues de lo que la Diuina obrò tan visiblemente por nosotros en el acometimiento de los Turcos: de que repetimos las gracias correspondientes al beneficio, à ambas Magestades. Seruirà lo que ha venido, para mientras venga lo que se dispone en Malaga, y otros Puertos de Andaluzia para nuestro regular, y cumplido abasto: estrúan lo tambien nuestra esperança en la correspondencia, que se và restableciendo con los Moros reconciliados, por todos los medios posibles, aun à costa de disimularles algo. Lo qual, junto con el escarmiento en que se hallan, de quan mal les salió el auer fiado del amparo de los Turcos, no se desconfia reducirlos à depositar sus granos en los Silos, q̄ ay debaxo de la Artilleria destas Plaças, para vsar dellos, pagandose los al precio, que fuere razon, en caso de nuevo aprieto: y esto mismo los empeñará mas en pelear à nuestro fauor, si la ocasion lo pide. Ellos como nosotros trabajan en restaurar las perdidas, que hizieron este Verano, y vãn juntando todo el ganado, y trigo que pueden para sembrar, y vltir; auiendo totalmente cessado el estoruo de los Enemigos, retirados tan lejos, que no se sabe nueua de ellos: aun; que segun el proposito con que abandonaron estos contornos, siempre se pueden temer nuevos insultos, la Campaña que viene. Continúa (gracias à Nuestro Señor) la mejoría del contagio, que es otro consuelo no menos importante, de los flagelos, que hemos padecido.

La Armada de Portugal, hallandonos libres de Infieles, solo dió vista

o

à ef-

a este Puerto, disuadiendola el rezelo de la peste, el desembarcar gente, sin necesidad, no auiendo ya enemigos contra quienes emplear la generosa resolueion que mouiô aquella Corona à embiarla acà. Mas aun esta circûstancia es de gran momento, manifestando à los Infieles su Christiana prouidituid à acudir à todo lo que conduce al mayor bien de España: y lo que no ha tenido lugar de executar en tierra, en ocasion del sitio de estas Plaças, no se duda lo conseguirà en la Mar con quantos Cofarios encontrare, como ya lo ha començado, peleando, y prendiendo algunos, segun noticias que han llegado aqui.

España.

De Allicante, à 18. de Setiembre de 1677.

Todos los auisos de las partes que han sido tocadas del contagio, conforman en que se experimenta vna general, y casi total mejoría, quedando los solos escrúpulos, que la prudencia aconseja, y preuiene en semejantes casos, por el escarmiento de lo mal que saliô la demasiada confianza, y algun descuydo, en Cartagena, el año pasado.

Aqui se està con el sentimiento, causado de la perdida de tres Barcas nuestras, que fueron apresadas de Moros, passando a Oràn con algunas prouisiones, y nuestro Governador el Baron de Boil, y de Borriol, Mayor-domo de S. A. trata con todo feruor de enmendar esta perdida con otras preuenciones, que (mediante Dios) logrará su buen zelo con la breuedad possible.

De Barcelona, à 18. de Setiembre de 1677.

DE nuestro Exercito no ay mas nouedad que las que se auisaron los Corregos passados, quedando en sus mismos Quarteles, como tambien el Enemigo en los suyos. Lo que todos deuenos sentir es, que al Maestro de Campo General Don Joseph de Pinós le fatigan de muchos dias à esta parte vnas tercianas, y aunque no de peligro tememos se muden en quartanas, alcançando al Otoño.

No teniendo Franceses lugar de exercitar sus crueldades en nuestro País, dicen lo han hecho con la Villa de Prats de Moll, que es vna de las de su Frontera del Rosellon, auiendola quemado, con achaque de la comunicacion que tenian sus naturales, con la de Camredon, deste Principado, donde traian à vender los frutos de su tierra. Pero à los que son mas pláticos de las maximas violentas de aquella Nacion, parece mas probable han dado esta nueva muestra de ellas, irritados del valeroso proceder de Don Joseph de Trincheria, que naciô en la misma Villa de Prats de Moll,

Moll, y tambien de que los Rosellones no pueden olvidar debaxo de aquel intolerable yugo estrangero, la memoria del suauo, y paternal gouerno, que siempre experimentaron debaxo de nuestros Reyes, ni la esperanza de bolver à gozar vn dia de la misma felicidad.

Ya partiò de aqui el Ilustrissimo Señor Arçobispo de Valencia, à aquella Ciudad, auiendo tenido motiuos para acelerar su jornada, contra el proposito que auia hecho, en llegando de Roma, de conceder mas detencion al cariño de su Patria, que le recibì, y le ha continuado mientras ha estado aqui, todas las demonstraciones correspondientes à su Dignidad, y sangre.

De Madrid, à 28. de Setiembre de 1677.

A Viendose cumplido ya la Real orden de Su Magestad (Dios le guarde) tocante à la expulsion de Franceses de los Puertos de Andaluzia, con acuerdo tan proprio del mayor bien de sus Reynos, mandò à 20. del corriente publicar en esta Corte vn pregon, ordenando que todos los Franceses, que se hallaren en ella, dentro de 15. dias se registren ante el Alcalde Don Miguel Lopez de Castillo, y los que no estuieren en exercicio de ministerio, seruicios, y oficios mecanicos, salgan de la Corte, doze leguas en contorno, registrandose, y llevando guias, è itinerarios para las partes donde huieren de ir: que no lleuen armas, ni caminen juntos, mas de tres, ò quatro: y si alguno por estar naturalizado, ò por otra razon quisiere residir aqui, que se presente dentro del dicho termino, en el Consejo del Real Despacho, y los à quien se permitiere avrán de dar quenta en la Sala de los Alcaldes, donde se tomarà la razon de las calles, y casas en que viuen, y avrán de sacar su despacho, ò licencia de exemptos.

El Sabado 25. deste vedò Su Magestad con publico pregon, à todos los Militares de mar, y tierra, el vso de qualquier guarnicion de oro, y plata en los vestidos, vnidos estos metales, ò separados en encages, reuocando la permission, que para ello les daua, el Capitulo segundo de la Pragmatica del año 1674. estendiendose esta prohibicion à los Exercitos, Armadas, Galeras, Nauios, Castillos, y Presidios, con orden de conformarse todos, à lo que acerca de dicha Pragmatica, se platicare en esta Corte, en que se comprende la tolerancia, y permission del oro, y plata en las bandas, y vn año de tiempo para consumir los vestidos, que tuieren hechos con las guarniciones, y adornos, que en el nueuo Edicto se prohiben.

El Domingo siguiente 26. con las solénidades acostumbradas en el Real Colegio de Atocha, de la Orden del Patriarca de Predicadores, se consagrò por Obispo de Siguença, el Reuerendissimo Padre Maestro Carbonel,
dig-

dignísimo hijo del mismo Instituto, y Confessor que fue del Rey Nuestro Señor à cuya ceremonia combidò la estimacion deuida à este Prelado, à toda la Nobleza de esta Corte.

En las Cortes de Aragon, juntas en Zaragoza, por votos conformes de el Braço de Caualleros, queda resuelto seruir à Su Magestad con vn Terçcio de 1500. hombres, leuantarle, pagarle, y sustentarle, por tiempo de 20. años: y de la constante, y exemplar fineza de aquella Corona, no se duda se conformaràn los demàs Braços à este seruicio.

Don Francisco de Herrera Enriquez, del Consejo de Hazienda, y de la Junta de Armadas (a quien Su Magestad ha mandado encargar de nuevo el Corregimiento desta Villa) juntando al gran cuydado, y vigilancia, con que procura el abasto della, y lo demàs concerniente à su ministerio, la atencion à la comodidad de los que caminan de noche, tiene dispuesto, y ya lo grado con aplauso general, que en los parages, y calles mas frequentadas ardan faroles, y luzes, hasta el amanecer, concurriendo cada cinco casas de la cercania al gasto: y de las influencias superiores, y soberanas, por quienes oora, se experimentan, y esperan nuevas y cotidianas disposiciones, en beneficio, y adorno de esta Imperial Villa, como de toda la Monarquia.

Juzgase avra partido el Correo que lleva à Cadiz las riquissimas Joyas para los Generales de la Armada de Portugal, en que van efigies del Rey Nuestro Señor, guarnecidas de diamantes de precio incomparablemente mas subido, que el que se dijo en otra ocasion, por arras del Real agrado à la fineza, y resolucion con que se han empleado en la expedicion del socorro de Oràn.

El viage anual del Rey nuestro Señor al Real Conuento del Escorial, està preuenido para el Lunes 30. è ià asistiendo à Su Magestad Su Alteza, y demàs acompañamiento de Grandes, Ministros, y Caualleros, que suelen concurrir en semejantes ocasiones.

CON PRIVILEGIO.